



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 1032 DEL 23.03.2020 QUE NOMBRA DOCENTE TITULAR DE LAS HORAS EXTENSION

DECRETO (E) N° 1564

CHILLAN VIEJO, 22 MAY 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 21.176 del 02.10.2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1032 de fecha 25.03.2020, que nombra docente titular de las horas de extensión desde 02.10.2019, por 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media EPJA de la comuna de Chillán Viejo.

2.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 1032 de fecha 25.03.2020, de doña CAROLINA OLGA SEPULVEDA CERDA, las horas designadas a Titular por extensión son 14 horas.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 1032 de fecha 25.03.2020 de doña CAROLINA OLGA SEPULVEDA CERDA, Rut.: [REDACTED] Docente del Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Docente en Liceo Tomas Lago Media EPJA de la comuna Chillán Viejo, las horas designadas a Titular por extensión son 14 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Liceo.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



20 MAY 2020